

VIERNES, 14 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 156

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**CVE-2020-5819** *Resolución de 6 de agosto de 2020, por la que se adjudica el puesto de trabajo número 9243, Subdirector General de Fondos Europeos, de la Dirección General de Fondos Europeos, de la Consejería de Economía y Hacienda.*

Vista la Orden PRE/92/2020, de 2 de junio, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 111, de 11 de junio, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 9243 denominado "Subdirector General de Fondos Europeos" de la Dirección General de Fondos Europeos, de la Consejería de Economía y Hacienda, reservado a funcionarios de carrera.

Vistos los informes favorables a que hace referencia la base quinta de la Orden de convocatoria.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley 4/93, de 10 de marzo, de la Función Pública de Cantabria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria,

### DISPONGO

Primero: Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo: Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y el cese en el anterior serán los determinados en la base séptima de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Tercero: La publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Orden en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 6 de agosto de 2020.  
La consejera de Economía y Hacienda,  
María Sánchez Ruiz.

CVE-2020-5819

VIERNES, 14 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 156



## A N E X O

Convocatoria: Orden PRE/92/2020, de 2 de junio.

Consejería: Economía y Hacienda

Unidad: Dirección General de Fondos Europeos

Número puesto: 9243

Denominación: "Subdirector General de Fondos Europeos"

Adjudicataria: Rosa María Izquierdo López

DNI:\*\*\*8463\*\*

[2020/5819](#)

CVE-2020-5819